ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433201				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de almuerzo escolar				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Paso Barreto / Uoc-Municipalidad de Paso Barreto				
FECHA DE APERTURA	29-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	11:30	**HORA FIN**	11:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Municipalidad de Paso Barreto				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Augusto Acosta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**688279-0**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**	**meriendaescolarbn@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Augusto Acosta.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 414.348.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.750.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/08/2023 a 29/01/2024, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	377	1755281	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Agusto Acosta.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
RUC: 80081909-8
Departamento de Concepción- República del Paraguay
municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: CO N° 1/2023 Provisión de almuerzo escolarcon ID N° 433.201.

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa **"BLANCA NIEVES COMERCIAL",** fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021** "**POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando**:**
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Nota DGBE N° 644/2023 en la cual se autoriza para la provisión de 86 días de Almuerzo Escolar y a la fecha ya se ha prorrogado la apertura de en una ocasión por la no presentación de oferentes y el día de la fecha se ha presentado solo una oferta y si no continuamos con el proceso ya nos sería imposible el cumplimiento de lo autorizado por el MEC; ya que este proceso necesita necesariamente de la autorización de la junta municipal para la adjudicación y firma de contrato, por lo que esta convocante se ve en la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres con 1 (un) solo oferente atendiendo a la necesidad inaplazable de contar con el servicio requerido, por lo que resulta imposible la prórroga del plazo de apertura, por lo que procedimos a la apertura del sobre presentado por la Firma BLANCA NIEVES COMERCIAL bajo la entera responsabilidad y autorización de la Máxima Autoridad.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los veintinueve días del mes de agosto del año 2.023.-

Augusto Acosta.

AUGUSTO ACOSTA FERREIRA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO